



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 20 de Abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 313-2022-MDNCH-GPP de fecha 06 de abril del 2022, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Ing. Iván Sánchez Sunció, solicitando la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 110-2022-MDNCH-GAJ de fecha 18 de Abril del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del referido Decreto Legislativo, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

Que, asimismo, el numeral 22.1 del artículo 22° del citado Decreto Legislativo, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria.

Que, la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, para dicho efecto, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad conforma mediante resolución una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO



Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la mencionada Directiva, precisa que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto¹ de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.3 del artículo antes indicado, describe las acciones que deberá desarrollar la Comisión bajo la supervisión del Titular de la entidad; y, el numeral 4.4 dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado, artículo modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que señala: "La designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo. Excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo" (...)

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, Ing. Yván Sánchez Sunción, mediante Informe N° 313-2022-MDNCH-GPP de fecha 06 de abril del 2022 solicita la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de esta entidad, en el marco de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, y propone a los funcionarios que conformarán la misma, presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 0110-2022-MDNCH-GAJ de fecha 18 de Abril del 2022, opina que mediante Resolución de Alcaldía se disponga conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que estará integrada por los miembros referidos en el Informe N° 313-2022-MDNCH-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Ing. Yván Sánchez Sunción
Gerente de Planificación y Presupuesto

Presidente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

CPC. Amy Ruby Lezama Angulo
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro

Ing. Frank Robert Cieza Romero
Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

Lic. Adm. Mario William Zavala Soto
Sub Gerente de Recursos Humanos

Miembro

Lic. Carlos Enrique Minchola Lavado
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

Miembro

CPC. Juan Manuel Sánchez Huertas
Sub Gerente de Tesorería

Miembro

Econ. Danae Mireya Cuadros Benites
Sub Gerente de Programaciones e Inversiones

Miembro

Ing. Edgard Esteban Mejía Duclós
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Miembro

Bach. Rommel Montes López
Jefe de Unidad Formuladora

Miembro

Artículo Segundo.- La Comisión conformada en el artículo precedente deberá cumplir con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE